

MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMIM /nlas

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 12 de junio de 2025

VISTOS :

El Memorandum N°723 de fecha 12 de junio, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el Decreto Exento N°1592 de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó el programa Denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Padres de la Comuna, a realizarse el día 14 de junio del año 2025.

2.- Que, mediante informe emitido por SENAPRED, declaraba alerta temprana preventiva regional, cuya fecha de ocurrencia del evento iniciaba el día 11 de junio de 2025, sumado a ello, informes emitidos con posterioridad refieren que la ocurrencia del evento se extendería hasta el día 16 del mismo mes. Debido a ello, las condiciones climáticas no permiten la realización de una actividad masiva abierta a todo público y considerando que el programa aprobado según decreto exento N°1592, señala que "de existir factores climáticos, de emergencia, fuerza mayor u otro que impida la correcta realización del evento, la organización se reserva el derecho a reprogramar o suspender las actividades sujetas al presente programa".

3.- Que, con la finalidad de complementar las actividades dirigidas a la comunidad enmarcada en la celebración a los padres de la comuna, se requiere efectuar la contratación de servicios de personas con la finalidad de incentivar y fomentar la participación recreativa en los sectores y en la zona céntrica de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 1688.-

1.- **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTÉSE programa** denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Padres de la Comuna".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente, cárguese al presupuesto municipal vigente, cuenta: 215.22.08.011.001.020
215.21.04.004.001.049

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)